EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICAN:

Que la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S** solicitó al Archivo General de la Nación la convalidación de sus Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y Artículo 8 del Acuerdo No. 004 de 2013.

Que en virtud de lo anterior, la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S**, aprobó internamente las Tablas de Retención Documental en sesión de Comité de Desarrollo Institucional, según consta en el Acta No. 01 del 18 enero de 2016.

Que la presidenta de la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S** expidió la Resolución No. 146 del 29 de febrero de 2016 *"Por medio de la cual se aprueba la difusión de las Tablas de Retención Documental en la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S".*

Que por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, el profesional evaluador consideró que las Tablas de Retención Documental de la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S** podían ser presentadas ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, según quedó documentado en concepto técnico de evaluación de fecha 24 de noviembre de 2016.

Que las Tablas de Retención Documental de la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S** fueron presentadas y sustentadas ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos, en sesión del 25 de enero de 2017. De acuerdo con el acta de la reunión, ésta instancia determinó que el instrumento archivístico se podía presentar ante el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, una vez se realizarán los ajustes solicitados en dicha sesión.

Que la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S** radicó el 17 de abril de 2017, en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, los ajustes hechos a las Tablas de Retención Documental que fueron solicitados por el Pre-Comité Evaluador de Documentos. Ajustes que fueron revisados por la coordinadora del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias quien los verificó y consideró que el instrumento archivístico podía ser puesto a consideración del Comité Evaluador de Documentos, de acuerdo con el concepto técnico de evaluación emitido el 21 de junio de 2017.

Que las Tablas de Retención Documental de la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S** fueron presentadas y sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 29 de junio de 2017. Según consta en acta de reunión, dicha instancia determinó que se debían realizar algunos ajustes mínimos y recomendó al Director del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Por lo tanto, se procedería a expedir el certificado de convalidación una vez se validarán dichos ajustes.

Que en mesa de trabajo de fecha 23 de agosto de 2017, la Coordinadora del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias constató que la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S** realizó los ajustes mínimos

requeridos. Por lo que la entidad podía radicar la versión final de las TRD debidamente firmadas, con el fin de expedir el certificado de convalidación.

Que finalmente la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S** radicó la versión final en digital de las Tablas de Retención Documental junto con sus soportes, el 01 de septiembre de 2017, según oficio 1-2017-07020. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental (TRD).

En constancia se firma a los tres (03) días del mes de octubre de 2017.

ARMANDO MARTINEZ GARNICA
Director General
Presidente Comité Evaluador de Documentos

ELIANA PAOLA BARRAGÁN MURILLO
Coordinadora del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias
Secretaria Comité Evaluador de Documentos